



RESOLUCION N° 18896

VISTO:

El expediente CO-0062-01503532-2 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal dé cumplimiento a la Resolución N° 16.245 sancionada el 13 de octubre de 2016, que implementa el Programa de Reparación Vial–Escolar en todos los accesos a los establecimientos educativos, públicos y privados de la Ciudad de Santa Fe.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar al Honorable Concejo Municipal del cumplimiento de dicha norma.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 17 de mayo de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär